



DIVISIÓN JURÍDICA
GCY
910046417

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA NÚCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO (ICM) EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, Y EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.

SANTIAGO, 08 NOV. 2017

3728

R. A. EXENTA N°: _____

VISTO:

El D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación, y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; la resolución (A) N° 4, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba Bases Tipo para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, considera necesario apoyar directamente a grupos de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, a objeto de continuar con la política de desarrollo a niveles de excelencia de la investigación en ciencias naturales y exactas; de sustento a investigadores que se desempeñan en instituciones de investigación o en niveles de trabajo al interior de organismos universitarios, académicos o autónomos vinculados al quehacer de las ciencias naturales y exactas.
2. Que, según señala el Decreto N° 151 de 1999 del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, los recursos correspondientes al Programa Iniciativa Científica Milenio deben ser asignados a proyectos de



Institutos y Núcleos Científicos seleccionados mediante concursos públicos.

3. Que, a través de Memorando ICM N° 289, de 6 de noviembre de 2017, doña Virginia Garretón, solicitó a doña Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se emita la resolución que aprueba el llamado a concurso de proyectos de Núcleos de Ciencias Naturales y Exactas, y de proyectos de Núcleos de Ciencias Sociales.

4. Que, a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia que rigen a los órganos de la administración del Estado se ha estimado pertinente utilizar las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) Anexos con Convenios Tipo y Formularios, aprobadas para ambos concursos, las cuales se encuentran contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Sociales, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO TERCERO: Utilícense para estos efectos, las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios, contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente llamado en un diario de circulación nacional, en el sitio web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (www.economia.gob.cl) y de la Iniciativa Científica Milenio (www.iniciativamilenio.cl).

ARTÍCULO QUINTO: A contar de la fecha de publicación del presente llamado, los interesados contarán con un plazo de 25 días corridos para presentar propuestas nuevas o de renovación, de acuerdo a lo estipulado en las bases. Esta Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), podrá prorrogar el plazo de recepción de propuestas por razones fundadas, decisión que será comunicada a través de los mismos medios escritos y electrónicos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO: La evaluación y selección de propuestas nuevas y de renovación por el Comité del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), se realizará en un plazo máximo de 120 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de postulaciones al concurso, según los procedimientos señalados en los puntos II.5 y III.5, y los criterios indicados en los puntos II.7 y III.7 de las bases.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Subsecretaría dispondrá del plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la sesión del Consejo Directivo que decida respecto de las propuestas adjudicadas, para enviar a la Contraloría General de la República el acto administrativo que adjudique el presente concurso, para el trámite de toma de razón.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

6/11

MEMORANDO ICM N° 289

Santiago, ⁶~~11~~ de noviembre de 2017

MAT.: Solicita acto administrativo para llamado a concursos de Núcleos Milenio en Ciencias Sociales y Ciencias Naturales y Exactas

REF.: RTR N° 04/17 formato tipo de bases para concurso de Núcleos Científicos Milenio

DE : VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA – INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

La Contraloría General de la República ha tomado razón de la resolución que aprueba el formato tipo de bases para concurso de Núcleos Científicos Milenio de investigación y de sus modificaciones.

Considerando lo anteriormente expuesto y según lo aprobado por el Consejo Directivo de Milenio en su sesión N°65, corresponde efectuar los llamados a concursos 2017 para Núcleos Milenio en el área de Ciencias Sociales y otra convocatoria para Núcleos Milenio en el área de Ciencias Naturales y Exactas. Dado lo anterior, la Secretaría Ejecutiva ha estimado que dichos llamados a concursos abran sus convocatorias el día jueves 9 de noviembre de 2017 y cierren el día lunes 4 de diciembre. Las convocatorias se publicarán en un diario de alcance nacional, dos regionales El Mercurio de Antofagasta y El Pingüino de Punta Arenas y en los sitios web del Ministerio y de Milenio, para lo que se requiere el acto administrativo que autorice el mencionado llamado a concurso.

La presente convocatoria tiene como propósito la adjudicación de nuevos Núcleos Milenio en Ciencias Sociales:

- Reemplazo a 6 núcleos que finalizarán su segunda etapa este 2017 y que provienen del Concurso de Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas del año 2010
- 3 núcleos que cerrarán su primera etapa este año y que provienen del Concurso de Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas del año 2013, los que participarán por su renovación por un segundo periodo.

y la adjudicación de nuevos Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas:

- Reemplazo a 2 núcleos que finalizarán su segunda etapa este 2017 y que provienen del Concurso de Núcleos Milenio en Ciencias Sociales del año 2010
- 5 núcleos que cerrarán su primera etapa este año y que provienen del Concurso de Núcleos Milenio en Ciencias Sociales del año 2013, los que participarán por su renovación por un segundo periodo.

El financiamiento entregado por la Subsecretaría a los Proyectos que resulten adjudicados en total para ambos concursos en ningún caso podrá exceder un total máximo de MM\$ 6.174.000, proyectos que deberán ser ejecutados en un plazo de 36 meses.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Virginia Garretón Rodríguez
Directora Ejecutiva
Iniciativa Científica Milenio

Adjunto:

- Acta Consejo Directivo N°65

Distribución

Jefa División Jurídica
Archivo ICM



Acta de Sesión Extraordinaria Consejo Directivo N°65 Iniciativa Científica Milenio

En Santiago de Chile, con fecha 3 de marzo de 2017, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio.

Asistieron a la sesión:

- Subsecretaria de Economía Sra. Natalia Piergentili, en representación del Ministro de Economía Sr. Luis Felipe Céspedes (Presidente del Consejo)
- Los Consejeros (as):
 - Sra. Bernardita Méndez (BM)
 - Sr. Rafael Vicuña (RV)
 - Sr. Adolfo Arata (AA)
 - Sr. Rodolfo Araya (RA)
 - Sr. Marcelo Arnold (MA)
 - Sr. Claudio Maggi (CM)
 - Sr. Mario Hamuy (MH), en representación del Sr. Christian Nicolai
- La Directora Ejecutiva de Milenio Sra. María Virginia Garretón Rodríguez (VG)

Excusó su presencia la Sra. Claudia Bobadilla (CB).

La sesión se inició a las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, con el objeto de tratar las siguientes materias:

TABLA TEMÁTICA

- I. Nuevos concursos, condiciones para postular y fechas de apertura
- II. Finalistas Concurso Núcleos en Ciencias Naturales y Exactas 2016
- III. Procedimiento y pertinencia para financiamiento de Actividades de Proyección al Medio Externo (PME) y Redes Formales de Colaboración (RFC)
- IV. Aprobación de solicitudes de cambio de Investigadores Asociados
- V. Selección y aprobación de nuevos miembros de los Comités de Programa



I. NUEVOS CONCURSOS

Abre la sesión la Subsecretaria Piergentili como Presidenta del Consejo y sugiere discutir como primer punto los concursos de nuevos centros que se abrirán este año.

La Directora Ejecutiva informa que este año se abrirán tres concursos y en el 2017 se zanjará el sólo uno. Los otros dos se zanjarán el primer semestre 2018.

- Institutos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas.
- Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas.
- Núcleos Milenio en Ciencias Sociales.

Después de una breve discusión, el Consejo autoriza la apertura de todos los concursos mencionados.

Posteriormente, la Directora Ejecutiva comenta algunos de los principios que se incorporaron en las nuevas bases para Institutos Milenio. Estos principios se redactaron considerando los lineamientos discutidos y los relevados por el Consejo en sus últimas dos sesiones.

Dentro de los conceptos presentados están: cantidad de Investigadores Asociados necesarios para postular; recambio de Director y Director Alterno para Institutos que renuevan, y la necesidad de proponer una línea de investigación que tenga sentido país y sea respaldada por alguna institución relevante.

A su vez, VG indica que hay un tema importante para ser discutido relacionado con el nuevo Concurso de Institutos Milenio. Recuerda el hecho de que las bases de nuevos Institutos de Ciencias Naturales consideran la modalidad de “renovación” de Instituto, esto con el objetivo de dar respuesta a la necesidad de establecer un mecanismo razonable de continuidad a aquellos centros de investigación que han tenido un alto desempeño. A esta modalidad de renovación, podrán postular aquellos centros de investigación que tengan al menos 9 años de vida, que cuenten con personería jurídica independiente, y conserven dentro de su equipo de investigadores una buena proporción de los investigadores asociados o principales del instituto original. Esto significa que, teóricamente, podrían postular no solo Institutos Milenio, sino otros tipos de Centros de Investigación que actualmente están siendo financiados por otros programas.

Por último VG comenta que existen al menos 8 Centros Basales y 10 Centros Regionales de CONICYT que estarían en condiciones de postular.

CM agrega que también existen Consorcios de CORFO que podrían cumplir con los requisitos de postulación.

RV y BM declaran que les parece muy adecuado que las bases sean lo más amplias posible, de manera que puedan postular todos aquellos grupos con las características mencionadas, y que sea un comité internacional de expertos (el Comité de Programa de Milenio) el que seleccione a



aquellos que mejor cumplen con los estándares de calidad científica que definen a Milenio. CM también apoya la idea que es mejor abrir la competencia de la manera más amplia posible.

BM, RV, RA, MA, CM y AA aprueban lo expresado por BM respecto a que los fondos de cualquier programa público que apunte a desarrollar la ciencia en general no le pertenecen a ese programa, sino que son de todos los chilenos y del país, por lo que los concursos debieran ser lo más amplios posibles. AA solicita dejar esta idea en acta, la cual es secundada por todos los Consejeros.

BM plantea que, a la vez que la postulación debiera ser lo más amplia posible, también es importante desde el punto de vista comunicacional explicitar que esta es una postulación de Institutos reconocidos por su excelencia científica, puesto que podrían existir múltiples grupos interesados en postular, para pocos cupos, y los postulantes deben tener claro que el haber sido bien evaluado por otros programas que apoyan a Centros de Investigación que tienen objetivos de política pública diferentes, podrían no ser bien evaluados en éste.

La Subsecretaria Piergentili refuerza esta idea destacando que resulta muy importante transmitir que los niveles de calidad científico-tecnológico deben resguardarse, y que este programa tiene como objetivo específico apoyar la investigación científica del más alto nivel.

MH solicita dejar constancia en acta que no está de acuerdo con que se abra un concurso para Institutos Milenio nuevos. Menciona que quiere ser coherente con la decisión del Consejo de CONICYT de no abrir nuevos concursos para centros con 10 años de duración, puesto que se está ad portas de la creación del Ministerio de Ciencias y Tecnología, y en el Consejo de CONICYT se está discutiendo una nueva política de Centros de Investigación. Indica además que CONICYT ha decidido establecer, para aquellos Centros que llegan al término de sus convenios, una política de financiamiento “puente” mientras se elabora una política de Centros de Investigación para todo el país. En este contexto MH considera que la apertura de un concurso para nuevos Institutos va en contra de la política implementada por CONICYT.

RV plantea que respeta la posición de MH respecto a la extensión de Centros y lo felicita por su consecuencia, pero a la vez plantea que no le parece convincente que se deban congelar los concursos nuevos a la espera de una política o nueva institucionalidad. Recuerda que éste lo planteó en la sesión anterior en la cual se discutió este tema.

RA y BM piden que se considere que este tema ya fue discutido y sancionado por este Consejo.

CM solicita que quede en acta que, en su opinión, abrir un concurso acotado como el de Institutos Milenio no entorpece el desarrollo de una política de Centros de Investigación para el país, la cual apoya; y que así lo han entendido en la agencia donde se desempeña (CORFO).

La Presidenta del Consejo interviene para pedir que quede en acta que el Consejo Directivo de Milenio ha tenido en cuenta la dificultad de predecir el tiempo que puede durar la discusión de la nueva institucionalidad científica o las políticas de Centros de Investigación, y que en ese contexto



ha considerado adecuado dar continuidad a los programas vigentes. Por otro lado, agrega que este Consejo interpreta la apertura de un concurso para renovar o crear nuevos institutos como una respuesta al mandato presidencial de dar continuidad a los centros de investigación de alto nivel científico, puesto que genera un contexto de evaluación competitiva para aquellos centros que han cumplido 10 años, y a la vez la posibilidad real de remplazarlos en caso que existan mejores propuestas. Por último, plantea que este Consejo entiende y respeta la decisión de CONICYT respecto a sus centros de investigación, pero este Consejo tomó una decisión respecto a este tema considerando también la necesidad de todos los actores del mundo científico.

Finalmente, MH solicita dejar constancia que él apoya la apertura de concursos para nuevos Núcleos Milenio.

Resoluciones adoptadas:

- El Consejo Directivo de Milenio resuelve aprobar la apertura de los concursos para Institutos de Ciencias Naturales y Exactas 2017, para Núcleos Milenio en Ciencias Sociales 2017, y para Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas 2017.
- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Milenio que se incluya en las bases de postulación para Institutos que se renuevan o se extienden, una cláusula o redacción adecuada que permita postular a la figura de extensión de instituto a todos los centros existentes en el país que cumplan con los requisitos mencionados, incluyendo a los centros que no hayan sido financiados por Milenio previamente.

II. FINALISTAS CONCURSO NÚCLEOS CS NATURALES Y EXACTAS 2016

Se informa al Consejo que ya se entregaron públicamente los resultados de la penúltima etapa de selección del concurso para nuevos Núcleos Milenio en Ciencias Naturales y Exactas.

El Comité de Programa seleccionó 23 propuestas para que pasen a la etapa de entrevista. 15 de éstas son propuestas nuevas; el resto son propuestas de renovación de núcleos. Las entrevistas se realizarán durante la semana del 13 al 17 de marzo.

Se confirma que la entrevista entre el Comité de Programa y el Consejo Directivo tendrá lugar el 17 de marzo en la mañana.



III. ACTIVIDADES DE PME Y RFC

Se informa a los Consejeros que el presupuesto de PME y RFC de este año se ha reducido de 520 millones el 2016 a 199 millones el 2017. Sin embargo, esta reducción fue compensada a los centros, puesto que se entregarán más recursos para la operación general de cada uno de los que no haya recibido el máximo de su convenio.

Se hace entrega a los Consejeros de una minuta elaborada a partir de un análisis realizado por los evaluadores de la línea de Redes Formales de Colaboración de nuestro programa. Este reporte analiza el objetivo de esta línea de financiamiento, el sistema de postulación de actividades y los resultados de estas actividades desde que se inició esta línea en el programa. Los evaluadores concluyen que, de no reformularse profundamente, esta línea debiera eliminarse y transferir directamente a los centros los fondos que eventualmente pudieran existir para esta línea, puesto que este tipo de actividades son naturalmente realizadas por los centros, y no hace sentido tener un concurso diferenciado para esto con fondos exigüos, con altos costos de gestión y que no aportan un valor que no se logre sin el concurso.

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva propone someter a votación la posibilidad de eliminar la línea de financiamiento destinada a RFC y destinar todos los fondos asignados este año a actividades de PME.

Por unanimidad, el Consejo aprueba la propuesta.

A continuación, VG presenta diferentes esquemas para definir los montos que se transferirán a cada centro. Estos esquemas consideran criterios diferentes dependiendo del tipo de centro (núcleos o institutos), y su etapa de desarrollo como tal: renovados, nuevos o en régimen.

El Consejo por unanimidad aprueba distribuir durante el año 2017 la totalidad de los fondos considerando un 20% superior para los institutos vs los núcleos que renuevan; y un 50% menos a los núcleos que finalizan y los nuevos vs. los núcleos que renuevan (La razón que justifica esta reducción es que los núcleos que terminan y parten de cero este año, tendrán máximo 5 meses para ejecutar esos fondos).

A su vez el Consejo aprueba la iniciativa de que Milenio se asocie con otros programas de difusión y transferencia de la ciencia (ej. MIM, GAM y Programa CTI del CNID, y el Mineduc) de manera de apoyar a aquellos centros que deseen canalizar sus fondos PME hacia proyectos más grandes.

La Secretaría Ejecutiva se compromete a avanzar en generar alianzas con otros actores con el objetivo de promover el desarrollo de actividades PME con un foco definido de manera de



incrementar el impacto de estas actividades, e informar al Consejo los avances que puedan producirse.

Resoluciones adoptadas:

- El Consejo Directivo de Milenio resuelve eliminar el financiamiento extra para actividades de RFC, aunque solicita que los centros ejecuten estas actividades.
- Se aprueba que la totalidad de los fondos asignados para PME y RFC sean transferidos a los centros directamente, siguiendo un esquema diferencial entre institutos y núcleos, y considerando también el estado de desarrollo del centro (ver texto más arriba).
- Se solicita a la Secretaría Ejecutiva que avance en generar alianzas con proyectos interesantes que promuevan la difusión y transferencia de conocimiento, respetando la libertad de los centros para escoger el sumarse o no.

IV. SOLICITUD DE CAMBIO DE INVESTIGADOR ASOCIADO

VG presenta, para aprobación del Consejo, las cuatro solicitudes de cambio de Investigador Asociado recibidas.

1. El Núcleo Milenio de Estrategias de Emprendimiento bajo Incertidumbre solicita:
 - a. Reemplazar a su Investigador Responsable, Dr. Stephen Zhang (que se va del país), por el actual Investigador Responsable Suplente, Dr. Santiago Mingo.
 - b. Incorporar al Dr. Edgar Kausel como Investigador Responsable Suplente
 - c. Incorporar a la Dra. Constanza Bianchi como nueva Investigadora Asociada.
2. El Instituto Milenio CINV solicita cambiar al Investigador Responsable Suplente, Dr. Alan Nelly, por el Dr. Juan Carlos Sáez.

El Consejo revisa todos los currículos y discute la pertinencia. Finalmente aprueba todas las solicitudes.



Resoluciones adoptadas:

- Se aprueban todas las solicitudes de cambio de Investigador Asociado solicitadas y descritas más arriba.

V. MIEMBROS DE COMITÉS DE PROGRAMA

VG informa que se han contactado 12 investigadores internacionales para formar parte del Comité de Programa de Ciencias Sociales, y se han recibido 2 respuestas positivas para participar.

Han aceptado integrarse al Comité de Programa en Ciencias Sociales:

1. La Dra. Judith Sixsmith de la Universidad de Northampton, UK. Psicóloga y socióloga. Ex directora del Instituto of Health an Wellbeing de UK.
2. El Dr. Gavin Smith, antropólogo de la Universidad de Toronto.

VG comenta que aún falta un miembro adicional para ese Comité de Programa, de especialidad economista. Se está esperando la respuesta de nuevos candidatos.

VG solicita autorización para invitar nuevos potenciales miembros que cumplan con altos estándares de calidad científica.

El Consejo autoriza continuar con la búsqueda e invitación.

Para el Comité de Programa de Ciencias Naturales y Exactas, VG solicita dejar en acta la renovación del Dr. Michael Willig, que fue aprobada por email previamente.

A su vez solicita autorización para considerar la opción de remplazar al Dr. Ranulfo Romo como miembro del Comité de Programa de Ciencias Naturales y Exactas porque, aunque sólo lleva un año, tiene problemas personales que le impiden viajar y dedicar tiempo a las labores del Comité. VG informa que este remplazo no es urgente y que se puede buscar con tiempo un nuevo integrante, lo que conversará con el Comité de Programa en unas semanas.

Resoluciones adoptadas:

- Se autoriza el nombramiento de la Dra. Judith Sixsmith y el Dr. Gavin Smith como integrantes del Comité de Programa de Ciencias Sociales.
- Se confirma la extensión del nombramiento del Dr. Michael Willig como miembro el Comité de Programa de Ciencias Naturales y Exactas.



- Se autoriza a evaluar el remplazo del Dr. Romo de resultar necesario y a comenzar la búsqueda de un remplazante.

Se levantó la sesión a las 11:00 hrs.

E-SIGNED by Natalia Piergentili April 13, 2017

Natalia Piergentili
Presidente (S)

E-SIGNED by Bernardita Méndez March 13, 2017

Bernardita Méndez
Consejera

E-SIGNED by Rodolfo Araya April 10, 2017

Rodolfo Araya
Consejero

E-SIGNED by Adolfo Arata March 14, 2017

Adolfo Arata
Consejero

E-SIGNED by Marcelo Arnold April 10, 2017

Marcelo Arnold
Consejero

E-SIGNED by Mario Hamuy April 12, 2017

Mario Hamuy
Consejero (suplente)

E-SIGNED by Claudio Maggi April 05, 2017

Claudio Maggi
Consejero

E-SIGNED by Rafael Vicuña March 14, 2017

Rafael Vicuña
Consejero



DIVISIÓN JURÍDICA
GCY
910046417

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA NUCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO (ICM) EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, Y EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.

SANTIAGO,

08 NOV. 2017

3728

R. A. EXENTA N°: _____

VISTO:

El D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación, y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; la resolución (A) N° 4, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba Bases Tipo para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, considera necesario apoyar directamente a grupos de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, a objeto de continuar con la política de desarrollo a niveles de excelencia de la investigación en ciencias naturales y exactas; de sustento a investigadores que se desempeñan en instituciones de investigación o en niveles de trabajo al interior de organismos universitarios, académicos o autónomos vinculados al quehacer de las ciencias naturales y exactas.
2. Que, según señala el Decreto N° 151 de 1999 del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, los recursos correspondientes al Programa Iniciativa Científica Milenio deben ser asignados a proyectos de

Institutos y Núcleos Científicos seleccionados mediante concursos públicos.

3. Que, a través de Memorando ICM N° 289, de 6 de noviembre de 2017, doña Virginia Garretón, solicitó a doña Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se emita la resolución que aprueba el llamado a concurso de proyectos de Núcleos de Ciencias Naturales y Exactas, y de proyectos de Núcleos de Ciencias Sociales.

4. Que, a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia que rigen a los órganos de la administración del Estado se ha estimado pertinente utilizar las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) Anexos con Convenios Tipo y Formularios, aprobadas para ambos concursos, las cuales se encuentran contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Sociales, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO TERCERO: Utilícense para estos efectos, las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios, contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente llamado en un diario de circulación nacional, en el sitio web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (www.economia.gob.cl) y de la Iniciativa Científica Milenio (www.iniciativamilenio.cl).

ARTÍCULO QUINTO: A contar de la fecha de publicación del presente llamado, los interesados contarán con un plazo de 25 días corridos para presentar propuestas nuevas o de renovación, de acuerdo a lo estipulado en las bases. Esta Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), podrá prorrogar el plazo de recepción de propuestas por razones fundadas, decisión que será comunicada a través de los mismos medios escritos y electrónicos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO: La evaluación y selección de propuestas nuevas y de renovación por el Comité del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), se realizará en un plazo máximo de 120 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de postulaciones al concurso, según los procedimientos señalados en los puntos II.5 y III.5, y los criterios indicados en los puntos II.7 y III.7 de las bases.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Subsecretaría dispondrá del plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la sesión del Consejo Directivo que decida respecto de las propuestas adjudicadas, para enviar a la Contraloría General de la República el acto administrativo que adjudique el presente concurso, para el trámite de toma de razón.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



[Handwritten Signature]
ANA VARGAS VALENZUELA
Subsecretaria (S) de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



DIVISIÓN JURÍDICA
GCY
910046417

LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA NUCLEOS CIENTÍFICOS DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO (ICM) EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, Y EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.

SANTIAGO,

08 NOV. 2017

3728

R. A. EXENTA N°: _____

VISTO:

El D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación, y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; la resolución (A) N° 4, de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprueba Bases Tipo para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile, a través de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, considera necesario apoyar directamente a grupos de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, a objeto de continuar con la política de desarrollo a niveles de excelencia de la investigación en ciencias naturales y exactas; de sustento a investigadores que se desempeñan en instituciones de investigación o en niveles de trabajo al interior de organismos universitarios, académicos o autónomos vinculados al quehacer de las ciencias naturales y exactas.
2. Que, según señala el Decreto N° 151 de 1999 del Ministerio de Planificación y Cooperación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, los recursos correspondientes al Programa Iniciativa Científica Milenio deben ser asignados a proyectos de

Institutos y Núcleos Científicos seleccionados mediante concursos públicos.

3. Que, a través de Memorando ICM N° 289, de 6 de noviembre de 2017, doña Virginia Garretón, solicitó a doña Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se emita la resolución que aprueba el llamado a concurso de proyectos de Núcleos de Ciencias Naturales y Exactas, y de proyectos de Núcleos de Ciencias Sociales.

4. Que, a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia que rigen a los órganos de la administración del Estado se ha estimado pertinente utilizar las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) Anexos con Convenios Tipo y Formularios, aprobadas para ambos concursos, las cuales se encuentran contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Naturales y Exactas, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Llámase a concurso público a investigadores, chilenos o extranjeros, que cumplan con las condiciones establecidas en las bases, para que postulen al financiamiento de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en investigación en Ciencias Sociales, en los términos, condiciones y modalidades establecidas en las respectivas bases.

ARTÍCULO TERCERO: Utilícense para estos efectos, las Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos con Convenios Tipo y Formularios, contenidas en la resolución (A) N° 4, de 7 de agosto de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mejor Tamaño.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente llamado en un diario de circulación nacional, en el sitio web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (www.economia.gob.cl) y de la Iniciativa Científica Milenio (www.iniciativamilenio.cl).

ARTÍCULO QUINTO: A contar de la fecha de publicación del presente llamado, los interesados contarán con un plazo de 25 días corridos para presentar propuestas nuevas o de renovación, de acuerdo a lo estipulado en las bases. Esta Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), podrá prorrogar el plazo de recepción de propuestas por razones fundadas, decisión que será comunicada a través de los mismos medios escritos y electrónicos mencionados en el artículo anterior.

ARTÍCULO SEXTO: La evaluación y selección de propuestas nuevas y de renovación por el Comité del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), se realizará en un plazo máximo de 120 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de postulaciones al concurso, según los procedimientos señalados en los puntos II.5 y III.5, y los criterios indicados en los puntos II.7 y III.7 de las bases.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Subsecretaría dispondrá del plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la sesión del Consejo Directivo que decida respecto de las propuestas adjudicadas, para enviar a la Contraloría General de la República el acto administrativo que adjudique el presente concurso, para el trámite de toma de razón.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANA VARGAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)

No que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



Subsecretario
Economía y Empresas
de Menor Tamaño
Subrogante

ANA VARGAS VALENZUELA
Subsecretaria (S) de Economía
Empresa de Menor Tamaño

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FOMENTO
CHILE